LICITACION PUBLICA No 4135.010.32.1.281-2023

En cumplimiento de lo exigido en en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de licitación pública la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento administrativo de Contratación Publica atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Avenida 2 Norte No 10-70, torre Alcaldía, piso 15 y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contrataciónpublica@cali.gov.co

Teléfono: 8899828

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No 4135.010.32.1.281-2023 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.

Especificaciones o cantidades requeridas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para el desarrollo del objeto contractual, se hace necesario que el contratista lleve a cabo como mínimo las actividades que se describen a continuación conforme a los grupos establecidos:

GRUPO 1: SECRETARIA DE EDUCACION

Se prestará el servicio de Aseo integral, mantenimiento integral de jardines, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección incluido insumos, solicitados por la Secretaria de Educación para las instituciones educativas del Distrito de Santiago de Cali y sus sedes.

La ejecución del contrato, se realizará en 92 Instituciones Educativas, para lo cual se requiere de 426 operarios, de los cuales 10 deben contar con el curso avanzado de trabajo en alturas vigente.

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO:

Se prestará el servicio integral de aseo en las siguientes Instituciones Educativas:

ITEM	CATEGORÍA	SERVICIO	CARACTERISTICA	DISPONIBILIDAD	NOMBRE LUGAR DONDE SE VA A PRESTAR EL SERVICIO	DIRECCIÓN DONDE SE VA A PRESTAR EL SERVICIO	CANTIDAD
1	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JORGE ISAACS	CLL 5 NORTE 61 126	10
2	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL PEDRO ANONIO MOLINA	KR 1A 10 71 00	9
3	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	KR 52 2 51	11
4	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIEL GARCíA MARQUEZ	KR 29 B 54 00	5
5	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR	CLL 76 28 20	16

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR	KRR 43 B 40 11	6
7	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	KRR 27 D 96 06	0
8	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	CLL 1 A 78 23	5
9	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HOLGUÍN GARCES	AV4 A Oe 23 108	7
10	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOSEÑOR RAMÓN ARCILA	DG 26I3 T 80 A 18	5
11	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES	CRR 22 2 65 OESTE	10
12	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO	CLL 44 KR 43 ESQUINA	8
13	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI	KR 62 2 28	4
14	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUÍN MALLARINO	CLL 55 A 30 B 50	5
15	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA	CLL 50 49C 100	3
16	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	CLL 61AN 2GN 62	6
17	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDADELA DECEPAZ	KR 23 120G 16	8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		CAFETE-RIA					
18	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉC-NICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO	KRR 16 12 00	10
19	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUM-BERTO JORDAN MAZUERA	KRR 26 I 72 H2 25	5
20	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL-FONSO LÓPEZ PUMAREJO	KRR 7 S BIS CLL 72 Y 73	6
21	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE	KRR 31 41 00	6
22	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VI-CENTE BORRERO COSTA	CLL 76 KR 7 S 00 EQ	4
23	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁL-VARO EHEVERRY PEREA	KR 7S BIS 72 00	3
24	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	KR 37 A 8 38	4
25	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUS-TÍN NIETO CABALLERO	KR 37 26 C 51	4
26	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NOR-MAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	KR 34 A 12 60	4
27	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEL-MIRA BUENO DE OREJUELA	CLL 62 B 1 A 9 250	6
28	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN	KRR 26 A 74 00	5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

29	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA	CLL 7 14 A 106	9
30	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CAICEDO LLOREDA	CLL 38 A 47 A 45	4
31	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA	KR41H 39 73	4
32	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPÓSITO	KR 56 7 OESTE 190	6
33	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	KR 50 1 85	5
34	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL	CLL 13 32 88	4
35	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO	CLL 71 26 E 25	4
36	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI	CLL 30 25 00	5
37	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA	CLL 72 X 28-3 25	2
38	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAIAS GAMBOA	AV4 OESTE 12 05	6
39	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ	KR 24 C 57 25	4
40	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GURRERO MOLINA	KR 28 E2 72 S 02	3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		CAFETE-RIA					
41	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉC-NICA DE COMERCIO SIMON RO-DRÍGUEZ	KR 1 D BIS 49 98	5
42	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RA-FAEL NAVIA VARÓN	CLL 11 46 45 COMUNA 10 PANAMERI-CANA	3
43	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENE-RAL JOSÉ MARÍA CABAL	CLL 2 C 83 30	5
44	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉC-NICA COMERCIAL LAS ÁMERI-CAS	KRR 12 38 58	5
45	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉC-NICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCAZAR	CLL 14 48 A 32	6
46	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉC-NICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARÓN	KR 26 P 50 39	3
47	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIU-DAD MODELO	KR 40 B CLL 31 C 00	4
48	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRIS-TOBAL COLÓN	KR 47 A 44 62	3
49	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAR-LOS HOLGUÍN LLOREDA	KR 40 18 85	5
50	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FÉ	CLL 34 17 B 41	5
51	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	CLL 46 28 F 31	5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

52	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA	KM 3 CORREGIMIENTO LA BUITRERA	7
53	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA	KR 12 57 13	1
54	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS VILLAFAÑE FRANCO	CLL 72 P TRANSV 72 S ESQUINA	6
55	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN DE CAICEDO Y CUERO	KRR 35 15 33	5
56	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA	KR 94 A OESTE 1A 1 46	3
57	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO	CLL 72 11 C 27	3
58	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVA RIASCOS PLATA	CLL 46 A 4 25	5
59	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO	KRR 25 A 26 A 13	6
60	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACOLOMBIA	KR 12 E 48 36	3
61	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL COMUNA 17	KR 53 18 A 25	2
62	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CLL 27 31 A 60	3
63	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO	AV 43 OESTE 5A 49	5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		CAFETE-RIA					
64	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED	CLL 47 A E 30	4
65	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENE-RAL ALFREDO VASQUEZ COBO	CLL 15 A 22 A 37	2
66	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉC-NICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	CLL 30 A 41 E 99	3
67	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉC-NICO INDUSTRIAL VEINTE D E JULIO	KR 5 NORTE 33 01	2
68	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚ-BLICA DE ARGENTINA	KR 11 D 23 49	4
69	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAN-CISCO JOSÉ LLOREDA MERA	CORREGI-MIENTO EL SA-LADITO KM 14 VIA AL MAR	9
70	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS	CLL 34 3N 15	5
71	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVA-RISTO GARCÍA	CLL 32 17 41	4
72	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO	KR 143 CLL CASCAJAL 2-10 CASA 210	4
73	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MA-NUEL MARIA MALLARINO	CLL 63 CR 7 L BIS 63 10	3
74	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL SAAVEDRA GALINDO	KR 11 A 28 25	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

75	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	CLL 41 3N 11	2
76	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ISRAEL	KR 3 41 49	3
77	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARICÉ SINISTERRA	CLL 39 25 A 43	3
78	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CARVAJAL BORRERO	KR 14 CL 58 00	4
79	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACÁ	CLL 26 KR 33 ESQUINA	2
80	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	CLL 74 9 19	3
81	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRO	CABECERA CORREGIMIENTO DE NAVARRO	3
82	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA	KR 7 NORTE 45 A 08	4
83	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO	VEREDA LA FONDA	3
84	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS	CORREGIMIENTO GOLONDRINAS	3
85	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO CAICEDO	AV 5 A OESTE 47 04	2
86	SERVICIO DE PERSONAL	OPERARIO DE ASEO Y	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	KM 4 VIA A JAMUNDÍ	3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		CAFETE-RIA					
87	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANCE	KM VIA LA VO-RÁGINE	4
88	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PI-CHINDE	CORREGI-MIENTO PI-CHINDE	3
89	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONERA	CORREGI-MIENTO LA LEONERA	3
90	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES	CORREGI-MIENTO LOS ANDES VE-REDA EL CA-BUYAL SEC-TOR VENTIA-DEROS	3
91	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	CORREGI-MIENTO LA PAZ CABECERA	4
92	SERVI-CIO DE PERSO-NAL	OPERA-RIO DE ASEO Y CAFETE-RIA	OPERARIO DE ASEO	TIEMPO COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELI-DIA	CORREGI-MIENTO FELI-DIA	3
						TOTAL OPERARIOS	426

SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA:

Se prestará este servicio en las siguientes Instituciones Educativas:

ITEM	NOMBRE DE LA I.E.O	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN (DIRECCIÓN)	ÁREA (M2)
1	JOSE HOLGUIN GARCES	PRINCIPAL	Av. 4 Oeste No 23-108	522,5
2		VILLA DEL MAR 8	Av. 8 Oeste # 30C-40	352,5
3		ANA MARIA LLOREDA	CALLE 26 -AV 4 OESTE	437,5
4		ULPIANO LLOREDA	AV 4B OESTE # 25-08	470
5		JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ	AV 5 OESTE # 30-164	480
6		MARICE SINISTERRA	CL 30 BIS OESTE # 4A-00	412,5
7	ISAIAS GAMBOA	PRINCIPAL	Av 4 Oeste No 12--05	300
8		JOSE CELESTINO MUTIS	Av. 7 B Oeste Cl 18-02	520

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9		ISAIAS G SEDE BAJO AGUACA-TAL	Km2 Via Aguacatal	1340
10		ALEJANDRO CABAL POMBO	Cl 26 Oeste No 8-17	352,5
11		INMACULADA	CL 10 OESTE # 5-45	777,5
12	LUIS FERNANDO CAICEDO	PRINCIPAL	Av. 5 Oeste No 47A 04	302,5
13		CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	Av. 5 Oeste No 34-100	440
14	SANTA CECILIA	PRINCIPAL	Calle 61A N # 26GN - 62	1100
15		REPUBLICA DE FRANCIA	Cl 62N # 2BN -00	457,5
16		BRISAS DE LOS ALAMOS	Av 2 BN Calle 72N	487,5
17		REPUBLICA DEL BRASIL	Cl 43N # 7N - 03	757,5
18		INMACULADA BATACLAN	VEREDA BATACLAN	162,5
19	DE SANTA LIBRADA	PRINCIPAL	Cl 7 # 14A - 106	2.753
20		LUIS CARLOS PEÑA	Cale 7 No 14-36	257,5
21		EUSTAQUIO PALACIOS	Cra 17 # 14-36	557,5
22		CARLOS A. SARDI GARCES	Cra 5 # 2-69	827,5
23		REPUBLICA DE MEXICO	Calle 20 No 5-65	890
24		SANTIAGO DE CALI	Calle 7 No 7-74	467,5
25		EL PILOTO	Cra 4 Norte No 24-40	175
26	ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLO-NES DE CALI	PRINCIPAL	Cra 22Oeste # 2- 65	2447,5
27		MARTIN RESTREPO MEJIA	Cra 22 oeste # 2-65	1485
28		SALVADOR IGLESIAS	Cl 2 A # 22- 70	515
29		CLUB NOEL	CR 3 # 22-95	397,5
30		MANUEL SINISTERRA PATIÑO	CRA 14 OESTE CALLE 3	452,5
31		MARIA PERLAZA	Calle 5 Oeste # 18-02	397,5
32		LOS CRISTALES	Calle 11C OESTE# 24C-22	195
33		FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Cra 4 Oeste # 12A - 59	445
34	INEM JORGE ISAACS	PRINCIPAL	Cra 8 N Calle 77 Floralia	10392,5
35		CECILIA MUÑOZ RICAURTE		355
36		LAS AMERICAS	Cl 82 Cra 3 AN	867,5
37		FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	Cl 65 No 6N - 40	845
38		CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	Cra 4 Note No 51AN-33	500
39		CAMILO TORRES	Cra 9 No 56BN 57	280
40		PABLO EMILIO CAICEDO	Carrera 5N Diagonal 7N-39	422,5
41	GUILLERMO VALENCIA	PRINCIPAL	Cra 7 Norte No 45A08	337,5
42		ABSALON FERNANDEZDE SOTO	Cra 8N # 46BN -11	
43		PRESBITERO ANGEL PIE-DRAHITA	Cra 8 norte No 51N 35	882,5
44		VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE	Cra 8 Nor No 43 N -03	252,5
45	REPUBLICA DE ISRAEL	PRINCIPAL	Cra 3 N No 43-49	1125
46		SAN JOSE	CRA 2 # 40-00	535
47		MANUEL SANTIAGO VALLECI-LLA	Calle 43 B No 4 B-33	692,5
48	SANTO TOMÁS	PRINCIPAL	Calle 34 # 3N-15	1222,5
49		SANTO TOMAS DE AQUINO	Calle 32 # 2N-11	760
50		JORGE ISAACS	Calle 30 No 5- 33	470
51		MANUELA BELTRAN	Cra 2 No 34-23	1000
52	TEC. IND. VEINTE DE JULIO	PRINCIPAL	cra 5a N # 33 - 01	975

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

53		CRISTINA SERRANO DE LOURIDO	cra 5a N # 33 - 00	525
54		JOSE IGNACIO RENJIFO SAL-CEDO	Calle 41 # 5N-23	487,5
55		ADAN CORDOVEZ CORDOBA	Cra 5 A No 34 - 31	600
56	JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	calle 41 # 3N-11	677,5
57		ANDRES SANIN		
58		RAFAEL ZAMORANO	Carrera 1A # 45A-55	1060
59	LA MERCED	PRINCIPAL	Calle 47 # 4E-30	625
60		SAN VICENTE DE PAUL	Carrera 2B # 45-46	970
61		CENDOE	Calle 44A # 4B-00	630
62		SAN PEDRO ALEJANDRINO	Carrera 4E # 46-04	707,5
63	TEC. DE CIO. SIMON RODRIGUEZ	PRINCIPAL	CARRERA 1D BIS # 49-98	405
64		MARIO LLOREDA	Carrera 1D # 51-16	1015
65		MARIA PANESSO	Calle 46 C # 3-00	767,5
66	CELMIRA BUENO DE OREJUELA	PRINCIPAL	Calle 62B # 1A9-250	1752,5
67		MARIANO OSPINA PEREZ	Calle 67 # Carrera 2	2002,5
68	TEC. IND PEDRO ANTONIO MOLINA	PRINCIPAL	Carrera 1A10 # 71-00	890
69		TRES DE JULIO	Calle 70C # Carrera 1F	400
70		SAN JORGE	Carrera 1-i # 74-23	697,5
71		JORGE ELIECER GAITAN	Carrera 2C # 71-00	1010
72		SAN LUIS	Carrera 1B3 Calle 72	1072,5
73		INMACULADA CONCEPCION	Calle 73A # 1A-14-21	632,5
74		ATANASIO GIRARDOT	Calle 70B Carrera 1A3	790
75		LOS VENCEDORES	Carrera 1A4 # 72D-19	992,5
76	MANUEL MARIA MALLARINO	PRINCIPAL	carrea 7 L bis 63-00	1482,5
77		LAURA VICUÑA	Cra. 7 L bis 63 07	350
78		LOS PINOS	Calle 69 A Cra 7 Bis	265
79		CARLOS HOLGUIN SARDI	Cra. 7 d bisz 64 - 00	440
80	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	PRINCIPAL	Cra. 9A No. 78-14	802,5
81		MANUEL MARIA MALLARINO	CLL 74 # 9-19	705
82	VICENTE BORRERO COSTA	PRINCIPAL	Calle 76 Kra 7S - 00 es-quina	1370
83		PRESBITERO ELOY VALEN-ZUELA	Calle 74 No. 7Pbis 46	850
84		CARLOS VILLAFAÑE	Cra. 7 bis Calle 81	
85		ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Calle 84 Cra. 7 A bis	435
86		JOSE MARIA VILLEGAS	Calle 82 cra. 7D	337,5
87	SIETE DE AGOSTO	PRINCIPAL	Calle 72 No 11C-27	482,5
88		ELEAZAR LIBREROS	CLL 72 B 8 b-32	610
89		ANA MARIA VERNAZA	Calle 72 B No. 8B- 32	355
90		UNI. VECINAL SIETE DE AGOSTO	Calle 71 No Dg 17-20	470
91	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PRINCIPAL	carrera 7s bis calle 72 y 73	1052,5
92		LOS FARALLONES	CRA 7J # 72-10	877,5
93		RAFAEL POMBO	Cra. 7 R bis 72 124	1500
94		PURIFICACION TRUJILLO	Calle 73 Cra 7 bis	442,5
95		CENTRAL PROVIVIENDA	CLL 72 A # 7C BIS 10	700

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

96	JUAN DE AMPUDIA	PRINCIPAL	Cra 12 57-13	1022,5
97		JARDIN INFANTIL NACIONAL No. 1 (T)	CLL 58 # 11B-48	262,5
98		ONCE DE NOVIEMBRE	Cra 11 d 52 09	650
99	VILLACOLOMBIA	PRINCIPAL	CRA 12 E # 48-36	555
100		LICEO PARQUE INFANTIL (T)	Cra. 12 E 49 50	
101		SANTISIMA TRINIDAD	Calle 48 12 -84	665
102		REPUBLICA DE COLOMBIA	Calle 53 12E 11	725
103	LAS AMERICAS	PRINCIPAL	Cra. 12 38- 64	812,5
104		RAFAEL URIBE URIBE	Cra. 12 38 64	645
105		GABRIEL MONTAÑO	CALLE 39 11C-00	967,5
106		NUESTRA SEÑORA DE LORETO	calle 39 carrera 8	442,5
107		ATANACIO GIRARDOT		632,5
108	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	PRINCIPAL	CRA 11A NO. 28-25	505
109		BENJAMIN HERRERA	Calle 26 No 12-34	525
110		NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Cra 10 No 28-10	420
111	ALBERTO CARVAJAL BORRERO	PRINCIPAL	CRA 14 CLL58-00	475
112		ABRAHAM DOMINGUEZ	Cra 14 No 57-16	397,5
113		CACIQUE GUATAVITA	Calle 54 No 15A-20	830
114	EVARISTO GARCIA	PRINCIPAL	CLL32 No.17-41	394
115		SAVEDRA GALINDO	Cra 17 F T 31-00	772,5
116		FERNANDO DE ARAGON	CLL 28 A # DIG 20-00	770
117		JOSE HILARIO LOPEZ	Calle 27 No 17G -19	475
118	SANTA FE	PRINCIPAL	CLL 34 No. 17B-41	1230
119		RICARDO NIETO	CRA 17 calle 36 esquina	1230
120		CROYDON	Cra 16 No. 42-52	800
121		BAJO PALACE	CLL 34 CRA 19 ESQUINA	397,5
122		MANUEL REBOLLEDO	Cra 17F Dg 23	1570
123		ESTADO DE PUERTO RICO	Cra 17 No 33 D-10	497,5
124	REPUBLICA DE ARGENTINA	PRINCIPAL	CRA 11D No. 23-49	835
125		JOSE MARIA CORDOBA	Calle 18 # 8a-15	362,5
126		POLICARPA SALAVARRIETA	Carrera 11 # 22a-30	1047,5
127		SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Calle 17 No 14 -57	430
128	I.E. T.I. ANTONIO JOSE CAMACHO	PRINCIPAL	CRA 16 No. 12-00	2327,5
129		REPUBLICA DEL PERU	Calle 9E No 23 -02	770
130		MARCO FIDEL SUAREZ	Cra 16 # 6-61	1265
131		J. I. DIVINO SALVADOR	Cra 15 # 6-110	190
132		OLGA LUCIA LLOREDA	Cra 23A No 13B -11	480
133	GRAL. ALFREDO VASQUEZ COBO	PRINCIPAL	CLL 15A No.22A37	750
134		NUESTRA SRA DE LOS REME-DIOS	Cra 17d # 18-46	825
135		REPUBLICA DEL ECUADOR	Calle 16 No 18A -54	470
136	NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	PRINCIPAL		1310
137		ANEXA JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	AVENIDA PASO ANCHO 36 - 28	1092,5
138	TEC. IND. JOSE MARIA CARBONELL	PRINCIPAL	Calle 13 No. 32-88	1115
139		HONORIO VILLEGAS	Cra. 35 A No. 13A-20	912,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

140		ISABEL DE CASTILLA	Cra. 33 No. 15-82	1132,5
141	JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	PRINCIPAL	Cra 35 N. 15-33	772,5
142		SAN ROQUE	Cra. 32A No. 15A 59	1115
143		GENERAL CARLOS ALBAN	Calle 18A # 24-65	652,5
144		CAMILO TORRES		1142,5
145	RAFAEL NAVIA VARON	PRINCIPAL	Calle 11 No. 46-40	795
146		PANAMERICANA	Calle 12 A No. 48A- 12	762,5
147		FRANCISCO MONTES IDROBO	Calle 12 No. 46- 40	385
148	TEC. CIAL. JOSE Ma.. VIVAS BALCAZAR	PRINCIPAL	Calle 14 No. 48A- 32	1735
149		SANTO DOMINGO	Cra. 47 No. 13C- 00	457,5
150		FERNANDO VELASCO	Calle 23 No. 44A- 16	1167,5
151	CARLOS HOLGUIN LLOREDA	PRINCIPAL	CRA 40 No. 18-85	1672,5
152		SANTA ELENA	Calle 23 No 32-79	560
153		REPUBLICA DE COSTA RICA	Calle 14c # 41a-05	1385
154		JARDIN INFANTIL N° 2	Cra 42A No. 14B 15	547,5
155	AGUSTIN NIETO CABALLERO	PRINCIPAL	Cra 37 No. 26C- 51	450
156		JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	Cra 36 No. 26b 28	757,5
157		MARINO RENGIFO SALCEDO	Cll 26e No. 44 00	1180
158		ANTONIO RICAURTE	Cll 26B Cra 46	210
159	BOYACA	PRINCIPAL	calle 26 cra 33 esquina	1120
160		UNIDAD LA INDEPENDENCIA	cra 39 #29c-30	1355
161		SANTO DOMINGO SABIO	Cra 24a # 26b-64	260
162	DIEZ DE MAYO	PRINCIPAL	Cra. 25A # 26 A 13	1077,5
163		REPUBLICA DE ITALIA	Cra. 24 Calle 26	295
164	VILLA DEL SUR	SUSANA VINASCO	Calle 30A # 41E 99	845
165			Cra 33A Calle 31	787,5
166	CIUDAD MODELO	PRINCIPAL	Cra 40B Calle 31C	1500
167		LA PRIMAVERA	Cra 35 # 34C 21	627,5
168	GRAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	C 27 # 31 A 60	495
169		C.I DE E. JOSE VICENTE CON-CHA	Cra 30A # 30A27	1267,5
170		SAN PEDRO CODENAL	Cra 31 Dg #31-10	187,5
171		LEON XIII	Calle 35 Cra. 29B	382,5
172		JULIO ARBOLEDA	Calle 35E #30-24	372,5
173	CIUDAD DE CALI	PRINCIPAL	calle 30 N. 25-00	2182,5
174		GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	DG 23B #T 25-25	652,5
175		EL RECUERDO	Cra 27 # 29-25	422,5
176	EVA RIASCOS PLATA	PRINCIPAL	T 25 DG 26-69	807,5
177		ALFONSO BARBERENA	CALLE 33C CRA 25 BIS	510
178		HERNANDO CAICEDO	T 29 # D27A-00	422,5
179	I.T.C. HERNANDO NAVIA VARON	PRINCIPAL	CRA 26 P # 50 39	998
180		FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	CRA 26N 52-58	1520
181		SATELITE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	TRAS 30 # 28-123	
182	JUAN XXIII	PRINCIPAL	CALLE 46 # 28F31	612,5
183		CIUDAD DE CALI	CALLE 46 # 28F31	677,5
184		NIÑO JESUS DE PRAGA	CRA 28C #44-90	640

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

185		JULIO RINCON	CALLE 70 CRA 28 EBIS	327,5
186		SAN BUENAVENTURA	DG 29B # 29-30	90
187		BELLO HORIZONTE	CALLE 36A # 27A30	265
188	JULIO CAICEDO Y TELLEZ	PRINCIPAL	calle 59 N. 24E-40	1067,5
189		ESTHER ZORRILLA	CALLE 59 # 24-00	340
190		JARDIN INFANTIL MI BOSQUE-SITO	CALLE 57 #24A 03	212,5
191		FRANCISCO DE PAULA SAN-TANDER	CRA 26 50-53	130,5
192		BATALLA DE CARABOBO	Calle 51 # 16-00	632,5
193	MARICE SINISTERRA	PRINCIPAL	C 40 # 25 A 20	1055
194		ASTURIAS	CRA 24 B # 43-40	310
195		FENALCO ASTURIAS	CALLE 44 CRA 25A	332,5
196	BARTOLOME LOBOGUERRO	PRINCIPAL	clle 71 #26e-25	1102,5
197		ENRIQUE OLAYA HERRERA	Calle 71 No. 25A-15	2382,5
198	HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PRINCIPAL	CRA 26 I # D71A-25	1420
199		MIGUEL CAMACHO PEREA	CRA. 28A No. 72F-09	1080
200		VILLA BLANCA	DIAG. 72F No. 28A-05	390
201		CHARCO AZUL	DIAG.70B1 No. 22B Bis-	217,5
202	JESUS VILLAFAÑE FRANCO	PRINCIPAL	CLL 72P #TRASV 72S	3490
203		OMAIRA SANCHEZ	TRANS. 72W No,72-08	387,5
204	SANTA ROSA	PRINCIPAL	Calle 72x Cra 28- 3- 35	1452,5
205		JOSE CARDONA HOYOS	CALLE 72 N No. 28-130	385
206	LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	PRINCIPAL	CRA 28E 2 #72S-02	1002,5
207		RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CRA. 30 No. 44A-21	715
208	EL DIAMANTE	PRINCIPAL	CRA.31 No. 41-00	1105
209		JUAN PABLO II	CRA.33 No. 42C- 09	1490
210	MONSEÑOR RAMON ARCILA	PRINCIPAL	DG. 26I3 # T80A-18	319
211		RAUL SILVA HOLGUIN	DIAG. 26K T 83-24	790
212		ALFONSO REYES ECHANDIA	DIAG. 26P-16 T105-04	425
213		PUERTA DEL SOL IV y V	CALLE 108 DIAG 28G	485
214	LA ANUNCIACION	PRINCIPAL	CRA 26A#74-00	1000
215		PUERTA DEL SOL	CALLE 84 No. 26C-04	787,5
216		LOS NARANJOS	CRA. 26G 3 CALLE 78 ESQ.	407,5
217	GABRIELA MISTRAL	PRINCIPAL	clle 95 cra 27D Esquina	2165
218		ISAIAS H. IBARRA	Calle 112 - Cra 27 F	1042,5
219		ELIAS SALAZAR GARCIA	Cra 26 I Calle 106	905
220		DAMASO ZAPATA	CALLE 92 No 98C-12	650
221	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	PRINCIPAL	CRA 29B N. 54-00	937,5
222		JOSE RAMON BEJARANO	CRA 32 Q Calle 49 ES-QUINA	1085
223		ALFONSO BONILLA NAAR	CLL 57 No 33-11	472,5
224	TEC. IND.CARLOS HOLGUIN MALLARINO	PRINCIPAL	Cra 30a Calle 55a	1107,5
225		NIÑO JESUS DE ATOCHA	Calle 83 # 28 E-3-05	570
226		MIGUEL DE POMBO	CALLE 92 No. 28D-4-13	655
227		EL RETIRO		1200
228	CIUDAD CORDOBA	PRINCIPAL		1872,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

229		ENRIQUE OLAYA HERRERA		2342,5
230	CIUDADELA NUEVO LATIR	PRINCIPAL		3454
231		ISAIAS DUARTE CANCINO		14000
232	RODRIGO LLOREDA CAICEDO	PRINCIPAL	CALLE 38a No. 47A-45	982,5
233		LUIS ENRIQUE MONTOYA	CARRERA 46 C No 38 A 50	382,5
234		MICAELA CASTRO BORRERO	CARRERA 46C No 38A 39	317,5
235		PRIMITIVO CRESPO	CALLE 41 # 51A - 30	475
236	CRISTOBAL COLON	PRINCIPAL	CLL 44 CRA 47A-16	987,5
237		BIENESTAR SOCIAL	CRA 47B # 45-74	1250
238		ANTONIA SANTOS	CRA 43 # 43-04	215
239		JOSE JOAQUIN JARAMILLO	CRA 44A # 44-64	172,5
240	TEC. IND. DONALD RODRIGO TAFUR	PRINCIPAL	CRA 43B No 40-11	1180
241		FRANCISCO J. RUIZ	CALLE 38 # 43 B 16	780
242		ALEJANDRO MONTAÑO	CALLE 38 CRRA 41 H	1065
243		ANTONIO NARIÑO	CARRERA 40 A # 38 -38	1500
244		JOSE MARIA CARBONELL	CALLE 39 # 39 D 83	750
245	LIBARDO MADRID VALDERRAMA	PRINCIPAL	CRA 41 H No 39-73	925
246		ANGELICA SIERRA	CLL40 CRA 41 F ESQUINA	682,5
247		PABLO NERUDA	CRA 39D No. 38-44	782,5
248		PRIMERO DE MAYO	Cr 37 Clle 39	282,5
249	CARLOS HOLMES TRUJILLO	PRINCIPAL	CRA. 44 No. 43 ESQUINA	2277,5
250		POLICARPA SALAVARRIETA	CALLE 44 CRA 40 C	1252,5
251		LIZANDRO FRANKY	CALLE 46 CRA 40	1427,5
252		CRISTO MAESTRO	CALLE 44 CRA 41F	1295
253	TEC INDUSTRIAL COMUNA 17	PRINCIPAL	CRA 53 # 18 A-25	1767,5
254		LUIS CARLOS ROJAS GARCES	CARRERA 56 # 13F - 40	821,775
255	ALVARO ECHEVERRI PEREA	PRINCIPAL	Calle 4 No 92-04	1295
256		RUFINO JOSE CUERVO	CALLE 4 No92-04	1082,5
257		LUIS EDUARDO NIETO CABA-LLERO	CARRERA 92 No4-119	1775
258		EDUARDO RIASCOS GRUESO	CARRERA 93 OE No2A-00	1200
259	LA ESPERANZA	PRINCIPAL	CARRERA 94 No1A-71 OESTE	570
260		MAGDALENA ORTEGA DE NA-RIÑO.	CALLE 4 OESTE No94A56	592,5
261		MONSEÑOR LUIS ADRIANO DIAZ	CARRERA 94CNo2-131	175
262		MINUTO DE DIOS		320
263	JOSE MARIA CABAL	PRINCIPAL	Cl. 2C Oe. #83-30	2885
264	JUAN PABLO II	PRINCIPAL	calle 1A # 78-23	717,5
265		PORTETE DE TARQUI	calle 1A oeste carrera 73	1445
266		TEMPLO DEL SABER	CALLE 2C OESTENo75-10	380
267		ALVARO ESCOBAR NAVIA	CARRERA 73D No1B-65	507,5
268	LICEO DEPARTAMENTAL	PRINCIPAL	CARRERA 37A No8-38	3337,5
269		LA PRESENTACION	CARRERA 30NoD29-06	592,5
270		LA GRAN COLOMBIA	CARRERA 24 No 7-74	1767,5
271	POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	PRINCIPAL	CARRERA 62 No2-28	16000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

272		VEINTICINCO DE JULIO	CALLE 6A No59A51	290
273		GENERAL SANTANDER	CALLE 5 No70-150	362,5
274		CELIMO RUEDA	CARRERA 73 No 3-94	445
275		JOHN F. KENNEDY	CARRERA 68C No 3-83	572,5
276	EUSTAQUIO PALACIOS	PRINCIPAL	CARRERA 52 No. 2-51	4800
277		CELANESE	CALLE 5 OESTE No 38E 28	
278		LUIS LOPEZ DE MEZA	CARRERA 3 OESTE No 42- 44	330
279		SOFIA CAMARGO DE LLERAS	CALLE 12A OESTE CRA 5	457,5
280		GENERAL ANZOATEGUI	CALLE 1RA A No 43-68	600
281		SANTIAGO RENGIFO SALCEDO	calle 23 oeste carrera 47	367,5
282		FRAY CRISTOBAL DE TORRES	CRA 48 CALLE 14 OESTE	542,5
283		MARISCAL JORGE ROBLEDO	CARRERA 49 OESTE No 9-02	457,5
284		MIGUEL ANTONIO CARO	CALLE 6 G OESTE CRA 42B	527,5
285		MANUEL MARIA BUENAVEN-TURA	CRA 40B OESTE No 6A 52	387,5
286		TULIO ENRIQUE TASCON Rural	VEREDA LA REFORMA	370
287		INSTITUTO OSCAR SCARPETTA		
288	JUANA DE CAICEDO Y CUERO	PRINCIPAL	CALLE 1 OESTE No50-85	2347,5
289		ANTONIA SANTOS	CRA 38C OESTE # 3A-00	375
290		SIMON BOLIVAR	CALLE 1 OESTE No 42 A 94	640
291	TEC. IND. MULTIPROPOSITO	PRINCIPAL	CALLE 56 OESTE N. 7-190	1215
292		JORGE ELIECER GONZALEZ RUBIO	CALLE 8 OESTE No 52-16	295
293		SANTA LUISA	Vereda La sirena	637,5
294		LUIS ALBERTO ROSALES	CRA 51B CALLE 6H OESTE-2	455
295		REPUBLICA DE PANAMA	DIAG 48 No 12-06 OESTE	555
296	TEC IND. CIUDADELA DESEPAZ	PRINCIPAL	CARRERA 23 No 1206- 16	900
297		NUEVO AMANECER		1600
298		PROGRESANDO JUNTOS		3600
299	NAVARRO	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SA-LLE	Correg. Navarro	525
300		JUAN DEL CORRAL	Vda. El Estero	202,5
301	TEC. DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	PRINCIPAL	Km 4 Via Jamundi Callejon Pio XII	452,5
302		CAÑAS GORDAS	Cra 102-21-81.Caserio Va-lle del Lily	290
303	EL HORMIGUERO	PANTANO DE VARGAS	CRA. 143 CALLEJ CASCA-JAL	1255
304		ANTONIO VILLAVICENCIO	Cgto.Hormiguero-	475
305		TULIA BORRERO MERCADO	Vrda.Morgan .Cgto.Navarro	255
306	PANCE	PRINCIPAL	LA VORAGINE	750
307		PIO XII	Vereda La Voragine	250
308		SAN FRANCISCO	Vrda. San francisco	250

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

309		REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	Cgto.Pance Cabecera	700
310		LAUREANO GOMEZ	Vrda.El Banqueo	450
311	LA BUITRERA	JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	CGTO LA BUITRERA KM 3cabecera	702,5
312		LOS COMUNEROS	VEREDA ALTO DEL ROSARIO	377,5
313		SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	VEREDA EL OTOÑO	67,5
314		NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	CGTO LA BUITRERA Parte media KM 6	660
315	VILLACARMELO	CACIQUE CALARCA	Cgto VILLACARMELO	550
316		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Cgto. Villacarmelo-Cabecera	705
317	LOS ANDES	JUAN PABLO I	CORREG. LOS ANDES - VEREDA LOS KARPATOS	185
318		TIERRA DE HOMBRES	CORREG. LOS ANDES	237,5
319		FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORREG. LOS ANDES	172,5
320	PICHINDE	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	CABECERA	392,5
321		SERGIO CANTILLO	CORRREGIMIENTO PICHINDE	142,5
322		LA INMACULADA	CORREG. PICHINDE	437,5
323	LA LEONERA	PRINCIPAL -I.T.A. INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	CORREGIMIENTO LA LEONERA	315
324		JORGE ELIECER GAITAN	VEREDA PORVENIR	250
325		JUAN DE LOS BARRIOS	VEREDA PAJUY - LA LEONERA	340
326	FELIDIA	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	(CABECERA)	62,5
327		REPUBLICA DE CUBA	(CABECERA)	357,5
328		CRISTOBAL COLON	(CABECERA)	450
329	MONTEBELLO - ANTONIO RICAUTE	PRINCIPAL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	992,5
330		C. D SAN PEDRO APOSTOL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	622,5
331		C. D ANDRES JOAQUIN LENIS	CGTO MONTEBELLO VEREDA CAMPO ALEGRE	330
332	GOLONDRINAS	PRINCIPAL	GOLONDRINAS CABECERA	592,5
333		SATELITE SANTA LIBRADA		
334		ANTONIO BARBERENA	GOLONDRINAS CABECERA	350
335	FRANCISCO LLOREDA - EL SALADITO	PRINCIPAL	SALADITO	1125
336		FRANCISCO MIRANDA	KIL. 18 VIA AL MAR	540
337		LUIS FERNANDO LLOREDA	CORREGIMIENTO EL SALADITO -	527,5
338		NUEVA SAN FRANCISCO	VEREDA LOS LAURELES	450
339		IGNACIO HERRERA Y VERGARA	VEREDA ALTO AGUACATAL	260

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

340		BOYACA	CORREGIMIENTO LA EL-VIRA	450
341	LA PAZ	PRINCIPAL	CORREGIMIENTO LA PAZ	300
342		SATELITE MANUEL SAAVEDRA GALINDO		270
343		C. D JORGE ROBLEDO	CGTO LA PAZ	380
344		AGROEOGICO VILLA DEL RO-SARIO	CGTO LA PAZ, VEREDA VILLA DEL ROSARIO	570
345		C. D SAGRADO CORAZON DE JESUS	CGTO LA CASTILLA	600
346		LA GRANJA	CGTO LA PAZ	1200
				305.057.775

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE:

ITEM	NOMBRE DE LA I.E.O		NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE (DIRECCIÓN)	CAPACIDAD M3	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL TANQUE	UBICACIÓN FISICA DEL TANQUE
1		JOSE HOLGUIN GARCES	PRINCIPAL	Av. 4 Oeste No 23-108	7	1	Concreto	Altura
2			VILLA DEL MAR 8	Av. 8 Oeste # 30C-40	2	2	PVC	Altura
3			ANA MARIA LLO-REDA	CALLE 26 -AV 4 OESTE	1	1	Concreto	Altura
4			ULPIANO LLOREDA	AV 4B OESTE # 25-08	6	1	Concreto	Altura
5			JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ	AV 5 OESTE # 30-164	2	2	PVC	Altura
6			MARICE SINISTERRA	CL 30 BIS OESTE # 4A-00	2	1	Concreto	PISO
7		LUIS FERNANDO CAICEDO	PRINCIPAL	Av. 5 Oeste No 47A 04	5	4	PVC	Altura, Piso
8			CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	Av. 5 Oeste No 34-100	1	3	PVC	Altura
9		SANTA CECILIA	PRINCIPAL	Calle 61A N # 26GN - 62	80,62	2	Concreto	Sotano
15		TEC. IND. VEINTE DE JULIO	ADAN CORDOVEZ CORDOBA	Cra 5 A No 34 - 31	138,62	1	Concreto	Sotano
17		CELMIRA BUENO DE OREJUELA	MARIANO OSPINA PEREZ	Calle 67 # Carrera 2	4	1	Material	Altura
21		EVARISTO GAR-CIA	PRINCIPAL	CLL32 No.17-41	27	1	PVC	Piso
26		EVA RIASCOS PLATA	PRINCIPAL	T 25 DG 26-69	88,83	1	Concreto	Sotano
27		BARTOLOME LO-BOGUERRO	ENRIQUE OLAYA HE-RRERA	Calle 71 No. 25A-15	3	3	PVC	Terraza
28		HUMBERTO JOR-DAN MAZUERA	PRINCIPAL	CRA 26 I # D71A-25	1	1	PVC	Altura
29		JESUS VILLA-FAÑE FRANCO	PRINCIPAL	CLL 72P #TRASV 72S	196,263	1	Concreto	Sotano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

30		TEC. IND.CARLOS HOLGUIN MALLARINO	PRINCIPAL	Cra 30a Calle 55a	1	12	PVC	Altura
31		CARLOS HOLMES TRUJILLO	CRISTO MAESTRO	CALLE 44 CRA 41F	3	3	PVC	Altura
32		TEC INDUSTRIAL COMUNA 17	PRINCIPAL	CRA 53 # 18 A-25	26	1	Concreto	Altura
33		JOSE MARIA CABAL	PRINCIPAL	Cl. 2C Oe. #83-30	11	5	Eternit/ PVC	Altura, Piso
34		LA ESPERANZA	PRINCIPAL	CARRERA 94 No1A-71 OESTE	5	4	PVC	Altura
35		JUAN PABLO II	PORTETE DE TARQUI	calle 1A oeste carrera 73	4	4	PVC	Altura
36			TEMPLO DEL SABER	CALLE 2C OESTENo75-10	1,3	2	PVC	Altura
45		JUANA DE CAICEDO Y CUERO	ANTONIA SANTOS	CRA 38C OESTE # 3A-00	0,5	2	Concreto y PVC	Altura
46		TEC. IND. MULTIPROPOSITO	PRINCIPAL	CALLE 56 OESTE N. 7-190	23	5	Concreto, 1 en concreto y 4 pvc	Altura, Sotano, 1 sótano y 4 en altura
51			NUEVO AMANECER		110,78	2	Concreto	Piso
52			PROGRESANDO JUNTOS		480	2	Concreto	Piso
53		CIUDADELA NUEVO LATIR	PRINCIPAL		560	4	Concreto	Sotano
54			ISAIAS DUARTE CANCINO		144	2	Concreto	Sotano
55		NAVARRO	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Correg. Navarro	10	3	PVC	Altura
57		EL HORMIGUERO	PANTANO DE VARGAS	CRA. 143 CALLEJ CASCAJAL	1,2	1	Concreto	Sotano
58			ANTONIO VILLAVICENCIO	Cgto.Hormiguero-	2	2	PVC	Altura
59			TULIA BORRERO MERCADO	Vrda.Morgan .Cgto.Navarro	1	2	PVC	Altura
60		TEC. DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	PRINCIPAL	Km 4 Via Jamundi Callejon Pio XII	3	1	Concreto	Altura
62		LA BUITRERA	JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	CGTO LA BUITRERA KM 3cabecera	12	14	Concreto, PVC, 2 EN CONCRETO EL RESTO EN PVC	Altura, Piso, 2 EN PISO EL RESTO EN ALTURA
63			LOS COMUNEROS	VEREDA ALTO DEL ROSARIO	2	3	Concreto, PVC	Altura, Piso
64			SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	VEREDA EL OTOÑO	1	1	PVC	Altura
65			NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	CGTO LA BUITRERA Parte media KM 6	3	3	Concreto, PVC	Altura
66		VILLACARMELO	CACIQUE CALARCA	Cgto VILLACARMELO	1	1	PVC	Altura
68		LOS ANDES	TIERRA DE HOMBRES	CORREG. LOS ANDES	2	2	PVC	Altura, Piso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

69		FELIDIA	CRISTOBAL COLON	(CABECERA)	0,5	2	PVC	Altura
70		LA LEONERA	JORGE ELIECER GAITAN	VEREDA PORVENIR	1	2	PVC	Altura
71		FRANCISCO LLOREDA - EL SALADITO	PRINCIPAL	SALADITO	3	8	Concreto, PVC	Altura, Piso
72			FRANCISCO MIRANDA	KIL. 18 VIA AL MAR	0,5	2	Concreto, PVC	Altura, Piso
73			LUIS FERNANDO LLOREDA	CORREGIMIENTO EL SALADITO	1	4	Concreto, PVC	Altura, Piso
74			IGNACIO HERRERA Y VERGARA	VEREDA ALTO AGUACATAL	0,5	2	Concreto, PVC	Altura, Piso
75		LA PAZ	SATELITE MANUEL SAAVEDRA GALINDO		2	4	PVC	Altura
76			C. D JORGE ROBLEDO	CGTO LA PAZ	10,9	4	PVC	Altura
77			AGROEOGICO VILLA DEL ROSARIO	CGTO LA PAZ, VEREDA VILLA DEL ROSARIO	1,5	4	PVC	Piso
78			C. D SAGRADO CORAZON DE JESUS	CGTO LA CASTILLA	4	5	PVC	Altura
79			LA GRANJA	CGTO LA PAZ	5	5	PVC	Piso
80		MONTEBELLO - ANTONIO RICAUTE	PRINCIPAL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	9	4	PVC	Altura
81			C. D SAN PEDRO APOSTOL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	6	6	PVC	Altura
82		GOLONDRINAS	PRINCIPAL	GOLONDRINAS CABECERA	2	3	Concreto, PVC	Altura, Piso
83			ANTONIO BARBERENA	GOLONDRINAS CABECERA	2	3	PVC	Altura, Piso
84		Institución Educativa Pance	Laureano Gomez	VEREDA EL BANQUEO CORREGIMIENTO PANCE	2	1	PVC	PISO
85			San Francisco	VEREDA SAN FRANCISCO CORREGIMIENTO	1	1	PVC	PISO
86		TEC. IND PEDRO ANTONIO MOLINA	LOS VENCEDORES	Carrera 1A4 # 72D-71	992.5	1	Concreto, PVC	PISO
87		TEC. CIAL. JOSE Ma.. VIVAS BALCAZAR	PRINCIPAL	Calle 14 No. 48A-32	1735	1	Concreto, PVC	PISO
88		PICHINDE	LA INMACULADA	CORREG. PICHINDE	435.5	1	Concreto, PVC	PISO
				TOTALES		**170**		

SERVICIO DE DESINFECCIÓN:

ITEM		NOMBRE DE LA I.E.O	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN (DIRECCIÓN)	ÁREA (M2)
1		JOSE HOLGUIN GARCES	PRINCIPAL	Av. 4 Oeste No 23-108	345,4
2			VILLA DEL MAR 8	Av. 8 Oeste # 30C-40	238,3
3			ANA MARIA LLOREDA	CALLE 26 -AV 4 OESTE	295
4			ULPIANO LLOREDA	AV 4B OESTE # 25-08	316.7
5			JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ	AV 5 OESTE # 30-164	426.8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6			MARICE SINISTERRA	CL 30 BIS OESTE # 4A-00	286.10
7		ISAIAS GAM-BOA	PRINCIPAL	Av 4 Oeste No 12--05	204.7
8			JOSE CELESTINO MUTIS	Av. 7 B Oeste Cl 18-02	351.26
9			ISAIAS G SEDE BAJO AGUACATAL	Km2 Via Aguacatal	885.96
10			ALEJANDRO CABAL POMBO	Cl 26 Oeste No 8-17	244,17
11			INMACULADA	CL 10 OESTE # 5-45	583.9
12		LUIS FER-NANDO CAI-CEDO	PRINCIPAL	Av. 5 Oeste No 47A 04	211,8
13			CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	Av. 5 Oeste No 34-100	302.56
14		SANTA CECILIA	PRINCIPAL	Calle 61A N # 26GN - 62	738.6
15			REPUBLICA DE FRANCIA	Cl 62N # 2BN -00	307.06
16			BRISAS DE LOS ALAMOS	Av 2 BN Calle 72N	332.62
17			REPUBLICA DEL BRASIL	Cl 43N # 7N - 03	514,94
18			INMACULADA BATACLAN	VEREDA BATACLAN	114,7
19		DE SANTA LI-BRADA	PRINCIPAL	Cl 7 # 14A - 106	1846.84
20			LUIS CARLOS PEÑA	Cale 7 No 14-36	179,39
21			EUSTAQUIO PALACIOS	Cra 17 # 14-36	392,02
22			CARLOS A. SARDI GARCES	Cra 5 # 2-69	572,02
23			REPUBLICA DE MEXICO	Calle 20 No 5-65	605,09
24			SANTIAGO DE CALI	Calle 7 No 7-74	324,73
25			EL PILOTO	Cra 4 Norte No 24-40	127,54
26		ESCUELA NOR-MAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	PRINCIPAL	Cra 22Oeste # 2- 65	1615,42
27			MARTIN RESTREPO MEJIA	Cra 22 oeste # 2-65	1010,4
28			SALVADOR IGLESIAS	Cl 2 A # 22- 70	354,8
29			CLUB NOEL	CR 3 # 22-95	274,73
30			MANUEL SINISTERRA PATIÑO	CRA 14 OESTE CALLE 3	307,69
31			MARIA PERLAZA	Calle 5 Oeste # 18-02	270,88
32			LOS CRISTALES	Calle 11C OESTE# 24C-22	140,8
33			FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Cra 4 Oeste # 12A - 59	302,51
34		INEM JORGE ISAACS	PRINCIPAL	Cra 8 N Calle 77 Floralia	7542,85
35			CECILIA MUÑOZ RICAURTE	CL 77 KR 8 NORTE	244,71
36			LAS AMERICAS	Cl 82 Cra 3 AN	604,12
37			FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	Cl 65 No 6N - 40	599,8
38			CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	Cra 4 Note No 51AN-33	307,61
39			CAMILO TORRES	Cra 9 No 56BN 57	191,32
40			PABLO EMILIO CAICEDO	Carrera 5N Diagonal 7N-39	295,13
41		GUILLERMO VALENCIA	PRINCIPAL	Cra 7 Norte No 45A08	226,33
42			PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	Cra 8 norte No 51N 35	610,89
43			VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE	Cra 8 Nor No 43 N -03	181,21
44		REPUBLICA DE ISRAEL	PRINCIPAL	Cra 3 N No 43-49	751,96
45			SAN JOSE	CRA 2 # 40-00	414,49
46			MANUEL SANTIAGO VALLECILLA	Calle 43 B No 4 B-33	464,8
47		SANTO TOMÁS	PRINCIPAL	Calle 34 # 3N-15	617,8
48			SANTO TOMAS DE AQUINO	Calle 32 # 2N-11	521,4
49			JORGE ISAACS	Calle 30 No 5- 33	323,4
50			MANUELA BELTRAN	Cra 2 No 34-23	679,5
51			PRINCIPAL	cra 5a N # 33 - 01	641,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

52		TEC. IND. VEINTE DE JULIO	CRISTINA SERRANO DE LOURIDO	cra 5a N # 33 - 00	367,9
53			JOSE IGNACIO RENJIFO SALCEDO	Calle 41 # 5N-23	353,1
54			ADAN CORDOVEZ CORDOBA	Cra 5 A No 34 - 31	403,2
55		JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	calle 41 # 3N-11	448.46
56			RAFAEL ZAMORANO	Carrera 1A # 45A-55	700,36
57		LA MERCED	PRINCIPAL	Calle 47 # 4E-30	427,8
58			SAN VICENTE DE PAUL	Carrera 2B # 45-46	681,89
59			CENDOE	Calle 44A # 4B-00	416.48
60			SAN PEDRO ALEJANDRINO	Carrera 4E # 46-04	468,1
61		TEC. DE CIO. SIMON RODRIGUEZ	PRINCIPAL	CARRERA 1D BIS # 49-98	268,77
62			MARIO LLOREDA	Carrera 1D # 51-16	670,7
63			MARIA PANESSO	Calle 46 C # 3-00	503,87
64		CELMIRA BUENO DE OREJUELA	PRINCIPAL	Calle 62B # 1A9-250	1157,26
65			MARIANO OSPINA PEREZ	Calle 67 # Carrera 2	1322,38
66		TEC. IND PEDRO ANTONIO MOLINA	PRINCIPAL	Carrera 1A10 # 71-00	594.3
67			TRES DE JULIO	Calle 70C # Carrera 1F	283,33
68			SAN JORGE	Carrera 1-i # 74-23	476,67
69			JORGE ELIECER GAITAN	Carrera 2C # 71-00	688,39
70			SAN LUIS	Carrera 1B3 Calle 72	725,39
71			INMACULADA CONCEPCION	Calle 73A # 1A-14-21	425,5
72			ATANASIO GIRARDOT	Calle 70B Carrera 1A3	546,1
73			LOS VENCEDORES	Carrera 1A4 # 72D-19	690,7
74		MANUEL MARIA MALLARINO	PRINCIPAL	carrea 7 L bis 63-00	989,22
75			LAURA VICUÑA	Cra. 7 L bis 63 07	246,31
76			LOS PINOS	Calle 69 A Cra 7 Bis	181,28
77			CARLOS HOLGUIN SARDI	Cra. 7 d bisz 64 - 00	296,5
78		SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	PRINCIPAL	Cra. 9A No. 78-14	431,46
79			MANUEL MARIA MALLARINO	CLL 74 # 9-19	495,18
80		VICENTE BORRERO COSTA	PRINCIPAL	Calle 76 Kra 7S - 00 esquina	912
81			PRESBITERO ELOY VALENZUELA	Calle 74 No. 7Pbis 46	583
82			ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Calle 84 Cra. 7 A bis	305
83			JOSE MARIA VILLEGAS	Calle 82 cra. 7D	277
84		SIETE DE AGOSTO	PRINCIPAL	Calle 72 No 11C-27	326,2
85			ELEAZAR LIBREROS	CLL 72 B 8 b-32	408.03
86			ANA MARIA VERNAZA	Calle 72 B No. 8B- 32	251,1
87			UNI. VECINAL SIETE DE AGOSTO	Calle 71 No Dg 17-20	324,47
88		ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PRINCIPAL	carrera 7s bis calle 72 y 73	706,46
89			LOS FARALLONES	CRA 7J # 72-10	588,8
90			RAFAEL POMBO	Cra. 7 R bis 72 124	1001,47
91			PURIFICACION TRUJILLO	Calle 73 Cra 7 bis	304,14
92			CENTRAL PROVIVIENDA	CLL 72 A # 7C BIS 10	487,28
93		JUAN DE AMPUDIA	PRINCIPAL	Cra 12 57-13	742,69
94			JARDIN INFANTIL NACIONAL No. 1 (T)	CLL 58 # 11B-48	210,67
95			ONCE DE NOVIEMBRE	Cra 11 d 52 09	470,99
96		VILLACOLOMBIA	PRINCIPAL	CRA 12 E # 48-36	375.55
97			SANTISIMA TRINIDAD	Calle 48 12 -84	464,18

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

98			REPUBLICA DE COLOMBIA	Calle 53 12E 11	497,71
99		LAS AMERICAS	PRINCIPAL	Cra. 12 38- 64	547,96
100			RAFAEL URIBE URIBE	Cra. 12 38 64	437
101			GABRIEL MONTAÑO	CALLE 39 11C-00	669
102			NUESTRA SEÑORA DE LORETO	calle 39 carrera 8	307
103			ATANACIO GIRARDOT	KR 11 B 35 00	424,61
104		JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	PRINCIPAL	CRA 11A NO. 28-25	627,04
105			BENJAMIN HERRERA	Calle 26 No 12-34	356,56
106			NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Cra 10 No 28-10	297,04
107		ALBERTO CARVAJAL BORRERO	PRINCIPAL	CRA 14 CLL58-00	321,47
108			ABRAHAM DOMINGUEZ	Cra 14 No 57-16	273,24
109			CACIQUE GUATAVITA	Calle 54 No 15A-20	566,21
110		EVARISTO GARCIA	PRINCIPAL	CLL32 No.17-41	332,96
111			SAVEDRA GALINDO	Cra 17 F T 31-00	519,14
112			FERNANDO DE ARAGON	CLL 28 A # DIG 20-00	523,53
113			JOSE HILARIO LOPEZ	Calle 27 No 17G -19	324,27
114		SANTA FE	PRINCIPAL	CLL 34 No. 17B-41	814,1
115			RICARDO NIETO	CRA 17 calle 36 esquina	814.1
116			CROYDON	Cra 16 No. 42-52	410,12
117			BAJO PALACE	CLL 34 CRA 19 ESQUINA	261,7
118			MANUEL REBOLLEDO	Cra 17F Dg 23	1034,7
119			ESTADO DE PUERTO RICO	Cra 17 No 33 D-10	375,89
120		REPUBLICA DE ARGENTINA	PRINCIPAL	CRA 11D No. 23-49	605,07
121			JOSE MARIA CORDOBA	Calle 18 # 8a-15	294,44
122			POLICARPA SALAVARRIETA	Carrera 11 # 22a-30	718,35
123			SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Calle 17 No 14 -57	315
124		I.E. T.I. ANTONIO JOSE CAMACHO	PRINCIPAL	CRA 16 No. 12-00	1690,06
125			REPUBLICA DEL PERU	Calle 9E No 23 -02	534,7
126			MARCO FIDEL SUAREZ	Cra 16 # 6-61	929,04
127			J. I. DIVINO SALVADOR	Cra 15 # 6-110	155,2
128			OLGA LUCIA LLOREDA	Cra 23A No 13B -11	326,05
129		GRAL. ALFREDO VASQUEZ COBO	PRINCIPAL	CLL 15A No.22A37	495,98
130			NUESTRA SRA DE LOS REMEDIOS	Cra 17d # 18-46	569,67
131			REPUBLICA DEL ECUADOR	Calle 16 No 18A -54	310,3
132		NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	PRINCIPAL	KR 34 A 12 60	954,97
133			ANEXA JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	AVENIDA PASO ANCHO 36 - 28	795,4
134		TEC. IND. JOSE MARIA CARBONELL	PRINCIPAL	Calle 13 No. 32-88	746,74
135			HONORIO VILLEGAS	Cra. 35 A No. 13A-20	633
136			ISABEL DE CASTILLA	Cra. 33 No. 15-82	773
137		JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	PRINCIPAL	Cra 35 N. 15-33	519,89
138			SAN ROQUE	Cra. 32A No. 15A 59	758
139			GENERAL CARLOS ALBAN	Calle 18A # 24-65	536
140			CAMILO TORRES	KR 24 10 A 98	772,56
141		RAFAEL NAVIA VARON	PRINCIPAL	Calle 11 No. 46-40	536
142			PANAMERICANA	Calle 12 A No. 48A- 12	520
143			FRANCISCO MONTES IDROBO	Calle 12 No. 46- 40	269

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

144		TEC. CIAL. JOSE Ma.. VIVAS BALCAZAR	PRINCIPAL	Calle 14 No. 48A- 32	1160,28
145			SANTO DOMINGO	Cra. 47 No. 13C- 00	314
146			FERNANDO VELASCO	Calle 23 No. 44A- 16	805,59
147		CARLOS HOLGUIN LLOREDA	PRINCIPAL	CRA 40 No. 18-85	745
148			SANTA ELENA	Calle 23 No 32-79	390,67
149			REPUBLICA DE COSTA RICA	Calle 14c # 41a-05	920
150			JARDIN INFANTIL N° 2	Cra 42A No. 14B 15	501,22
151		AGUSTIN NIETO CABALLERO	PRINCIPAL	Cra 37 No. 26C- 51	300
152			JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	Cra 36 No. 26b 28	500,9
153			MARINO RENGIFO SALCEDO	Cll 26e No. 44 00	780,39
154			ANTONIO RICAURTE	Cll 26B Cra 46	152,09
155		BOYACA	PRINCIPAL	calle 26 cra 33 esquina	754,2
156			UNIDAD LA INDEPENDENCIA	cra 39 #29c-30	921,35
157			SANTO DOMINGO SABIO	Cra 24a # 26b-64	183,06
158		DIEZ DE MAYO	PRINCIPAL	Cra. 25A # 26 A 13	830,7
159			REPUBLICA DE ITALIA	Cra. 24 Calle 26	222,96
160		VILLA DEL SUR	SUSANA VINASCO	Calle 30A # 41E 99	567,9
161				Cra 33A Calle 31	532,2
162		CIUDAD MODELO	PRINCIPAL	Cra 40B Calle 31C	1056,6
163			LA PRIMAVERA	Cra 35 # 34C 21	470.54
164		GRAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	C 27 # 31 A 60	331,84
165			C.I DE E. JOSE VICENTE CONCHA	Cra 30A # 30A27	869,74
166			SAN PEDRO CODENAL	Cra 31 Dg #31-10	134.16
167			LEON XIII	Calle 35 Cra. 29B	254.72
168			JULIO ARBOLEDA	Calle 35E #30-24	266.64
169		CIUDAD DE CALI	PRINCIPAL	calle 30 N. 25-00	1441,28
170			GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	DG 23B #T 25-25	440,96
171			EL RECUERDO	Cra 27 # 29-25	286,92
172		EVA RIASCOS PLATA	PRINCIPAL	T 25 DG 26-69	583,58
173			ALFONSO BARBERENA	CALLE 33C CRA 25 BIS	356,38
174			HERNANDO CAICEDO	T 29 # D27A-00	296,72
175		I.T.C. HERNANDO NAVIA VARON	PRINCIPAL	CRA 26 P # 50 39	1647,12
176			FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	CRA 26N 52-58	1004,66
177		JUAN XXIII	PRINCIPAL	CALLE 46 # 28F31	411,77
178			CIUDAD DE CALI	CALLE 46 # 28F31	447,15
179			NIÑO JESUS DE PRAGA	CRA 28C #44-90	463,26
180			JULIO RINCON	CALLE 70 CRA 28 EBIS	222,66
181			SAN BUENAVENTURA	DG 29B # 29-30	72,53
182			BELLO HORIZONTE	CALLE 36A # 27A30	184,12
183		JULIO CAICEDO Y TELLEZ	PRINCIPAL	calle 59 N. 24E-40	710,34
184			ESTHER ZORRILLA	CALLE 59 # 24-00	224,15
185			JARDIN INFANTIL MI BOSQUESITO	CALLE 57 #24A 03	169,51
186			FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CRA 26 50-53	445,9
187			BATALLA DE CARABOBO	Calle 51 # 16-00	422,09
188		MARICE SINISTERRA	PRINCIPAL	C 40 # 25 A 20	703,44
189			ASTURIAS	CRA 24 B # 43-40	214,87

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

190			FENALCO ASTURIAS	CALLE 44 CRA 25A	226,81
191		BARTOLOME LOBOGUERRO	PRINCIPAL	clle 71 #26e-25	728,3
192			ENRIQUE OLAYA HERRERA	Calle 71 No. 25A-15	1449,3
193		HUMBERTO JORDAN MA-ZUERA	PRINCIPAL	CRA 26 I # D71A-25	945,01
194			MIGUEL CAMACHO PEREA	CRA. 28A No. 72F-09	733,43
195			VILLA BLANCA	DIAG. 72F No. 28A-05	339,02
196			CHARCO AZUL	DIAG.70B1 No. 22B Bis-	154
197		JESUS VILLA-FAÑE FRANCO	PRINCIPAL	CLL 72P #TRASV 72S	2,456
198			OMAIRA SANCHEZ	TRANS. 72W No,72-08	260,74
199		SANTA ROSA	PRINCIPAL	Calle 72x Cra 28- 3- 35	977,7
200			JOSE CARDONA HOYOS	CALLE 72 N No. 28-130	263,63
201		LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	PRINCIPAL	CRA 28E 2 #72S-02	813,66
202			RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CRA. 30 No. 44A-21	497
203		EL DIAMANTE	PRINCIPAL	CRA.31 No. 41-00	736,22
204			JUAN PABLO II	CRA.33 No. 42C- 09	1001
205		MONSEÑOR RAMON ARCILA	PRINCIPAL	DG. 26I3 # T80A-18	584,08
206			RAUL SILVA HOLGUIN	DIAG. 26K T 83-24	583,32
207			ALFONSO REYES ECHANDIA	DIAG. 26P-16 T105-04	286,75
208			PUERTA DEL SOL IV y V	CALLE 108 DIAG 28G	357,7
209		LA ANUNCIA-CION	PRINCIPAL	CRA 26A#74-00	667,34
210			PUERTA DEL SOL	CALLE 84 No. 26C-04	527,79
211			LOS NARANJOS	CRA. 26G 3 CALLE 78 ESQ.	276,69
212		GABRIELA MIS-TRAL	PRINCIPAL	clle 95 cra 27D Esquina	1441,35
213			ISAIAS H. IBARRA	Calle 112 - Cra 27 F	350,16
214			ELIAS SALAZAR GARCIA	Cra 26 I Calle 106	603,88
215			DAMASO ZAPATA	CALLE 92 No 98C-12	221,1
216		GABRIEL GAR-CIA MARQUEZ	PRINCIPAL	CRA 29B N. 54-00	627,5
217			JOSE RAMON BEJARANO	CRA 32 Q Calle 49 ESQUINA	807,47
218			ALFONSO BONILLA NAAR	CLL 57 No 33-11	323,72
219		TEC. IND.CAR-LOS HOLGUIN MALLARINO	PRINCIPAL	Cra 30a Calle 55a	815,96
220			NIÑO JESUS DE ATOCHA	Calle 83 # 28 E-3-05	418,48
221			MIGUEL DE POMBO	CALLE 92 No. 28D-4-13	487,46
222			EL RETIRO	KR 37 54 A 10	852,1
223		CIUDAD COR-DOBA	PRINCIPAL	CL 5049 C 100	1235,83
224			ENRIQUE OLAYA HERRERA	CL 5140 A 08	1586
225		RODRIGO LLO-REDA CAICEDO	PRINCIPAL	CALLE 38a No. 47A-45	659,72
226			LUIS ENRIQUE MONTOYA	CARRERA 46 C No 38 A 50	261,75
227			MICAELA CASTRO BORRERO	CARRERA 46C No 38A 39	222,09
228			PRIMITIVO CRESPO	CALLE 41 # 51A - 30	350,41
229		CRISTOBAL COLON	PRINCIPAL	CLL 44 CRA 47A-16	651,98
230			ANTONIA SANTOS	CRA 43 # 43-04	149,81
231			JOSE JOAQUIN JARAMILLO	CRA 44A # 44-64	121,54
232		TEC. IND. DO-NALD RO-DRIGO TAFUR	PRINCIPAL	CRA 43B No 40-11	787,71
233			FRANCISCO J. RUIZ	CALLE 38 # 43 B 16	544,94
234			ALEJANDRO MONTAÑO	CALLE 38 CRRA 41 H	725,07
235			ANTONIO NARIÑO	CARRERA 40 A # 38 -38	477

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

236			JOSE MARIA CARBONELL	CALLE 39 # 39 D 83	290
237		LIBARDO MADRID VALDERRAMA	PRINCIPAL	CRA 41 H No 39-73	607,8
238			ANGELICA SIERRA	CLL40 CRA 41 F ESQUINA	466
239			PABLO NERUDA	CRA 39D No. 38-44	527
240			PRIMERO DE MAYO	Cr 37 Clle 39	191,1
241		CARLOS HOLMES TRUJILLO	PRINCIPAL	CRA. 44 No. 43 ESQUINA	1476,33
242			POLICARPA SALAVARRIETA	CALLE 44 CRA 40 C	852,77
243			LIZANDRO FRANKY	CALLE 46 CRA 40	950,19
244			CRISTO MAESTRO	CALLE 44 CRA 41F	854,97
245		TEC INDUSTRIAL COMUNA 17	PRINCIPAL	CRA 53 # 18 A-25	1185,7
246			LUIS CARLOS ROJAS GARCES	CARRERA 56 # 13F - 40	554,66
247		ALVARO ECHEVERRI PEREA	PRINCIPAL	Calle 4 No 92-04	855,13
248			RUFINO JOSE CUERVO	CALLE 4 No92-04	711,2
249			LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	CARRERA 92 No4-119	1173
250			EDUARDO RIASCOS GRUESO	CARRERA 93 OE No2A-00	847,17
251	JOSE MARIA CABAL		PRINCIPAL	Cl. 2C Oe. #83-30	1935
252		LA ESPERANZA	PRINCIPAL	CARRERA 94 No1A-71 OESTE	381,61
253			MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO.	CALLE 4 OESTE No94A56	399,22
254			MONSEÑOR LUIS ADRIANO DIAZ	CARRERA 94CNo2-131	149,98
255			MINUTO DE DIOS	KR 93 3 00	291
256		JUAN PABLO II	PRINCIPAL	calle 1A # 78-23	501,41
257			PORTETE DE TARQUI	calle 1A oeste carrera 73	982,62
258			TEMPLO DEL SABER	CALLE 2C OESTENo75-10	257,68
259			ALVARO ESCOBAR NAVIA	CARRERA 73D No1B-65	361,7
260		LICEO DEPARTAMENTAL	PRINCIPAL	CARRERA 37A No8-38	2204,07
261			LA PRESENTACION	CARRERA 30NoD29-06	414
262			LA GRAN COLOMBIA	CARRERA 24 No 7-74	1199
263		POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	PRINCIPAL	CARRERA 62 No2-28	2400
264			VEINTICINCO DE JULIO	CALLE 6A No59A51	197,58
265			GENERAL SANTANDER	CALLE 5 No70-150	248,99
266			CELIMO RUEDA	CARRERA 73 No 3-94	303,291
267			JOHN F. KENNEDY	CARRERA 68C No 3-83	457,71
268		EUSTAQUIO PALACIOS	PRINCIPAL	CARRERA 52 No. 2-51	2666,85
269			LUIS LOPEZ DE MEZA	CARRERA 3 OESTE No 42-44	260,66
270			SOFIA CAMARGO DE LLERAS	CALLE 12A OESTE CRA 5	310,25
271			GENERAL ANZOATEGUI	CALLE 1RA A No 43-68	411,09
272			SANTIAGO RENGIFO SALCEDO	calle 23 oeste carrera 47	249,45
273			FRAY CRISTOBAL DE TORRES	CRA 48 CALLE 14 OESTE	367,28
274			MARISCAL JORGE ROBLEDO	CARRERA 49 OESTE No 9-02	371,53
275			MIGUEL ANTONIO CARO	CALLE 6 G OESTE CRA 42B	253,53
276			MANUEL MARIA BUENAVENTURA	CRA 40B OESTE No 6A 52	186,13
277			TULIO ENRIQUE TASCON Rural	VEREDA LA REFORMA	178,05
278			PRINCIPAL	CALLE 1 OESTE No50-85	1593
279			ANTONIA SANTOS	CRA 38C OESTE # 3A-00	256,67

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

280		JUANA DE CAICEDO Y CUERO	SIMON BOLIVAR	CALLE 1 OESTE No 42 A 94	450,56
281		TEC. IND. MULTIPROPOSITO	PRINCIPAL	CALLE 56 OESTE N. 7-190	802,12
282			JORGE ELIECER GONZALEZ RUBIO	CALLE 8 OESTE No 52-16	194,52
283			SANTA LUISA	Vereda La sirena	438,36
284			LUIS ALBERTO ROSALES	CRA 51B CALLE 6H OESTE-2	310,64
285			REPUBLICA DE PANAMA	DIAG 48 No 12-06 OESTE	376,34
286		TEC IND. CIUDADELA DESEPAZ	PRINCIPAL	CARRERA 23 No 1206- 16	1403,55
287			NUEVO AMANECER	CL 123 28D4 54	3000
288			PROGRESANDO JUNTOS	KR 82 24 F 30	8900
289		CIUDADELA NUEVO LATIR	PRINCIPAL	CL 76 28 20	2898,12
290			ISAIAS DUARTE CANCINO	CL 96 KR 28 E3 02	3122,83
291		NAVARRO	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Correg. Navarro	391,12
292			JUAN DEL CORRAL	Vda. El Estero	150,54
293		EL HORMIGUERO	PANTANO DE VARGAS	CRA. 143 CALLEJ CASCAJAL	828,46
294			ANTONIO VILLAVICENCIO	Cgto.Hormiguero-	313,1
295			TULIA BORRERO MERCADO	Vrda.Morgan .Cgto.Navarro	167,8
296		TEC. DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	PRINCIPAL	Km 4 Via Jamundi Callejon Pio XII	302,3
297			CAÑAS GORDAS	Cra 102-21-81.Caserio Valle del Lily	196,75
298		PANCE	PRINCIPAL	LA VORAGINE	280,93
299			PIO XII	Vereda La Voragine	101,53
300			SAN FRANCISCO	Vrda. San francisco	130,07
301			REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	Cgto.Pance Cabecera	299,91
302			LAUREANO GOMEZ	Vrda.El Banqueo	78,59
303		LA BUITRERA	JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	CGTO LA BUITRERA KM 3cabecera	469,46
304			LOS COMUNEROS	VEREDA ALTO DEL ROSARIO	261,63
305			SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	VEREDA EL OTOÑO	44,22
306			NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	CGTO LA BUITRERA Parte media KM 6	453,3
307		VILLACARMELO	CACIQUE CALARCA	Cgto VILLACARMELO	370,2
308			NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Cgto. Villacarmelo-Cabecera	482
309		LOS ANDES	JUAN PABLO I	CORREG. LOS ANDES - VEREDA LOS KARPATOS	121
310			TIERRA DE HOMBRES	CORREG. LOS ANDES	160
311			FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORREG. LOS ANDES	121
312		PICHINDE	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	CABECERA	260
313			SERGIO CANTILLO	CORRREGIMIENTO PICHINDE	94
314			LA INMACULADA	CORREG. PICHINDE	299
315		FELIDIA	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	(CABECERA)	41,65
316			REPUBLICA DE CUBA	(CABECERA)	242,69
317			CRISTOBAL COLON	(CABECERA)	41,65
318		LA LEONERA	PRINCIPAL -I.T.A. INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	CORREGIMIENTO LA LEONERA	207,67

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

319			JORGE ELIECER GAITAN	VEREDA PORVENIR	79,68
320			JUAN DE LOS BARRIOS	VEREDA PAJUY - LA LEONERA	102,95
321		FRANCISCO LLOREDA - EL SALADITO	PRINCIPAL	SALADITO	741,89
322			FRANCISCO MIRANDA	KIL. 18 VIA AL MAR	285,19
323			LUIS FERNANDO LLOREDA	CORREGIMIENTO EL SALADITO -	348,27
324			NUEVA SAN FRANCISCO	VEREDA LOS LAURELES	86,96
325			IGNACIO HERRERA Y VERGARA	VEREDA ALTO AGUACATAL	108
326			BOYACA	CORREGIMIENTO LA ELVIRA	168,9
327		LA PAZ	PRINCIPAL	CORREGIMIENTO LA PAZ	200
328			La Granja	VEREDA LA GRANJA	124,43
329			C. D JORGE ROBLEDO	CGTO LA PAZ	132,71
330			AGROEOGICO VILLA DEL ROSARIO	CGTO LA PAZ, VEREDA VILLA DEL ROSARIO	88,05
331			C. D SAGRADO CORAZON DE JESUS	CGTO LA CASTILLA	136,56
332			LA GRANJA	CGTO LA PAZ	114,8
333		MONTEBELLO - ANTONIO RICAUTE	PRINCIPAL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	656
334			C. D SAN PEDRO APOSTOL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	420
335			C. D ANDRES JOAQUIN LENIS	CGTO MONTEBELLO VEREDA CAMPO ALEGRE	225
336		GOLONDRINAS	PRINCIPAL	GOLONDRINAS CABECERA	391,12
337			ANTONIO BARBERENA	GOLONDRINAS CABECERA	162,04

GRUPO 2: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA - DACP.

GRUPO 2: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA – DACP Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA

Se prestará el servicio de Aseo integral, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con insumos en el Centro Administrativo Municipal – CAM del Distrito de Santiago de Cali y sus organismos.

Así las cosas, se proyectaron 105 servicios de aseo integral incluido el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, de los cuales 1 debe contar con el curso avanzado de trabajo en alturas vigente, tal y como se describen a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No. SEDE	LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	OPERARIO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO
1	Centro Administrativo Municipal CAM	AVENIDA 2N # 10-70	34	1	1
2	Secretaria de Salud Publica	CALLE 4 B # 36-00	9		
3	Secretaria de Salud Pública- UES centro	Carrera 12e # 50-18	1		
4	Secretaria de Salud Pública- UES norte	Avenida 7 Nte #46N-28	1		
5	Secretaria de Salud Pública- Zoonosis	CARRERA 9 # 27-07	1		
6	Edificio Centro Cultural	Carrera 5 #°6-05	8		1
7	Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación.	Carrera 4 #°6-56	1		
8	Teatro al Aire Libre Los cristales	Carrera 14 OESTE # 6-00	1		
9	Centro Cultural Comuna 13	Carrera 28D # 70-91	1		
10	Centro Cultural Comuna 16	Carrera 41H # 38-80	1		
11	Centro Cultural Comuna 18	Calle 1B Oeste # 93-24	2		
12	Centro Cultural Comuna 1 Red Bibliotecas	AV 5 OESTE # 44-69	1		
13	Centro Cultural Comuna 20	Carrera54 Oeste # 10-28	1		
14	Biblioteca Alvaro Mutis Red	Calle 50 –# 28 F - 12	1		
15	Biblioteca Rumenigue Perea - Montebello	Calle 11 Oeste #12-42	1		
16	Biblioteca Centenario	Calle 4 oeste # 1-12	1		
17	Biblioteca Decepaz Red	Cra. 23 # 120-00	1		
18	Biblioteca del Deporte y la Recreación	Carrera 35 con Calle 5B lado Oriental del Estadio	1		
19	Biblioteca el Jardín Red	Calle 27 # 36-10	1		
20	Biblioteca Francisco J. Ruiz	CALLE 39ª # 43A - 18	1		
21	Biblioteca Daniel Guillard Red	Carrera 26 P # 72W-31	1		
22	Biblioteca la Leonera	Corregimiento la leonera	1		
23	Biblioteca la Maria Red	Carrera 5 # 2-69	1		
24	Biblioteca León de Greiff	Calle 72B #11-06	1		
25	Biblioteca Nuevo Latir	Calle 76 # 28-20	3		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

26	Biblioteca Rigoberta Menchu Red	Barrio Laureano Gómez Carrera 32ª No. 49 - 50	1		
27	Biblioteca San Luis I	Calle 71-1ª # 10-50	1		
28	Biblioteca Sena	CARRERA 3 No. 46c-10n	1		
29	Biblioteca Tierra Blanca Red	calle 7 Oeste # 48A-29	1		
30	Biblioteca Villa luz	calle 104 #28C-02 Vlla Luz	1		
31	Edificio San Marino	CALLE 14 N # 6N 26	2		
32	Edificio Fuente Versalles	AV 5AN 20A-08	2		
33	Secretaría de Turismo	Avenida 2N # 2-22	2		
34	Oficina Adulto Mayor	AV. 6N # 45N – 45 Barrio El Bosque.	1		
35	Gestión del Riesgo - Plan Jarillon Oficinas	CARRERA 5 # 8-69 EDIFICIO ALCANA	1		
36	Edificio Boulevard Sexta Avenida	AVENIDA 6N # 13 N 50	13		
TOTAL PERSONAL		**105**	**102**	**1**	**2**

TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

ITEM	ESPECIFICACIONES	UBICACIÓN
Tanque 1	Capacidad 105 metros cúbicos, enchapado en cerámica por dentro y por fuera.	Av. 2N # 10-70 - Sótano tres Complejo CAM.
Tanque 2	Capacidad 78 metros cúbicos, enchapado en cerámica por dentro.	Av. 2N # 10-70 - Piso 16 Torre Alcaldía Complejo CAM.
Tanque 3	Capacidad 68 metros cúbicos, enchapado en cerámica por dentro.	AV 5AN 20A-08 -Sótano dos Edificio Fuente Versalles.
Tanque 4	Capacidad 45 metros cúbicos, enchapado en cerámica por dentro.	AV 5AN 20A-08 -Azotea Edificio Fuente Versalles.
Tanque 5	Capacidad 20 metros cúbicos, enchapado en cerámica por dentro.	CALLE 14 N # 6N 26 - Azotea Edificio San Marino.
Tanque 6	Capacidad 40.5 metros cúbicos, sin enchape impermeabilizado.	CALLE 2B OESTE # 90-26 - Sótano Centro de Servicios de Ladera
Tanque 7	Capacidad 20 metros cúbicos, recubrimiento en pintura epóxica de alta resistencia química, sobre enchape de cerámica.	AVENIDA 6N # 13 N 50 - Sótano Edificio Boulevard Sexta Avenida

Nota: Sin perjuicio del número de operarios y de los puestos descritos anteriormente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, podrá en cualquier momento, requerir de la prestación del servicio para efectos de amparar situaciones imprevistas, y/o reforzar el aseo en otros inmuebles, de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

acuerdo con las necesidades que se presenten, previa concertación entre el supervisor del contrato y la empresa contratista, sin que se cambien las condiciones contractuales.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL

Este organismo solicita en su requerimiento 5 servicios de aseo integral para prestar el servicio en el Centro de Bienestar Animal.

No. SEDE	LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	OPERARIO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO
1	Centro de Bienestar Animal - Unidad Administrativa Especial de Protección animal	Cra 56 Nº 7 oeste - 445	5		
TOTAL PERSONAL		**5**	**5**	**0**	**0**

TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

ITEM	ESPECIFICACIONES	UBICACIÓN
Tanque 1	Capacidad 16 metros cúbicos, en concreto con una membrana impermeabilizante.	Cra. 56 Nº 7 Oeste - 445 Semisótano del edificio.
Tanque 2	Capacidad 16 metros cúbicos, en concreto con una membrana impermeabilizante.	Cra. 56 Nº 7 Oeste - 445 Semisótano del edificio.

GRUPO 3: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Se prestará el servicio de Aseo integral en los CDI del Distrito de Santiago de Cali.

Este organismo solicita en su requerimiento 58 servicios de aseo integral para 19 Unidades de Transformación Social – UTS (sedes), anteriormente llamadas Centro de Desarrollo Infantil – CDI, incluido el Salón Múltiple Comunitario ubicado en el barrio Pondaje, con el fin de cubrir dichos puntos misionales de atención a la población vulnerable en los cuales se garantiza la atención de los niños, niñas, beneficiarias del programa de atención integral a la primera infancia

Se prestará el servicio de aseo integral con insumos en las sedes que se detallan a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No. SEDE	LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	OPERARIO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO
1	UTS Colibrí	Cl 18 # 8ª-15 B/Sucre	4		1
2	UTS Presbítero Ángel Piedrahita	Cr 8 N #51N- 35 B/Olaya Herrera	2		
3	UTS Las Garzas	Cl 67 # 2-00 B/Guayacanes	2		
4	UTS Divino Salvador	Cr 15 #6 -10 B/Alameda	1		
5	UTS Mi Bosquecito	Cl 57 #24 a-03 B/Nueva Floresta	2		
6	UTS Nuevo Latir	calle 73 #28-26 B/Bonilla Aragón	3		
7	UTS Cariño Remansos	Cl 126 #26i-5 B/Remansos de Comfandi	3		
8	UTS San Marino	CL 69 #7 C1 bis-04 B/San Marino	3		
9	UTS La Selva	CL 14 #47- 04 B/ La Selva	3		
10	UTS Potrero Grande	CL 121B #28B-05 B/ Potrero Grande	3		
11	UTS Altos de Santa Elena	CR 100A OESTE #2-1 B/Altos de Santa Elena	4		
12	UTS Cálida	CLL 47 # 57 - 01 B/Llano Verde	4		
13	UTS Semillas de Paz	CALLE 56G # 46B – 83 B/ Llano Verde	3		
14	UTS Jaime Rentería Cuna de Campeones	Dg 51 # 7 – 90 B/ El Cortijo	4		
15	UTS Progresando Juntos	Cr 25 y 24F Cl 82 B/ Valle Grande	5		
16	UTS Laguna Azul	CALLE 72P CARRERA 26i B/ El Pondaje	2		
17	UTS La Estrella	CL 8 Oeste con Cra 42B	4		
18	UTS Villa del Sur (Titiribi)	DIAG 28B #42B-20 Y CALLE 27 # 42B - 15 B/ villa del sur	4		
19	BIENESTAR SOCIAL – Salon Multiple Comunitario Pondaje	Calle 72P # 26i1 - 06	1		
TOTAL PERSONAL		**58**	**57**	**0**	**1**

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA LOS GRUPOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las labores básicas de aseo integral, por tratarse de un servicio a todo costo, incluyen equipos, maquinaria e insumos de aseo, desinfección y limpieza, lavado de tanques y jardinería, adecuados y suficientes para mantener las sedes atendidas en óptimas condiciones y así prolongar su vida útil. El servicio se prestará bajo los siguientes parámetros mínimos:

- ✓ Limpieza de baños: Dos (2) veces al día, con los equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil. Cuando se trate de sedes que tengan doble jornada se debe prestar cuatro (4) veces al día.

- ✓ Limpieza de las oficinas: Una (1) vez al día en las primeras horas de la mañana para no interrumpir las labores de los funcionarios; esta limpieza debe incluir escritorios, sillas, equipos de cómputo evitando su desconexión, archivadores, equipos telefónicos y puertas. Cuando se trate de sedes que tengan doble jornada se debe prestar dos (2) veces al día.

- ✓ Desinfección de oficinas, instalaciones, salones, pasillos, baños y otras áreas de uso común, con los equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil de los mismos, como la salud de los funcionarios y la comunidad educativa.

- ✓ En la ejecución del contrato, el contratista deberá adecuar las superficies, logrando una remoción de materia orgánica e inorgánica, preferiblemente con métodos de aspiración y/o fricción.

- ✓ Las superficies una vez adecuadas el contratista deberá implementar procedimientos con máquinas de pulverización de partículas liquidas junto con los productos para la desinfección como el Amonio Cuaternario de quinta generación, un tenso activo para eliminar las grasas que se acumulen en las paredes y espacio de los planteles educativos.

- ✓ El contratista deberá realizar procesos de vaporización los cuales producen vapor saturado con un 5% de humedad, a temperaturas entre 155 y 180 grados centígrados con una presión de breve 4 y 10 bares, lo que ayuda a remover con gran eficiencia grasas, aceites, pintura, óxido, garantizando la desinfección de superficies.

- ✓ Limpieza de pisos: Dos (2) veces al día para los corredores, con los equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil. Cuando se trate de sedes que tengan doble jornada se debe prestar cuatro (4) veces al día.

- ✓ Limpieza y mantenimiento de Plazoletas y canaletas ubicadas en el complejo CAM y en los inmuebles que se requiera, descritos en el cuadro de las sedes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- ✓ Mantenimiento de Jardines: Conforme a la necesidad de servicio registrada en las bitácoras de actividades de cada Institución educativa.
- ✓ Servicio de Guadaña en prados: Conforme a la necesidad de servicio y solicitud realizada por los Rectores de las Instituciones Educativas. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de recolección de desechos.
- ✓ Lavado limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: De acuerdo a la normatividad vigente se realizaran los servicios a cada uno de los tanques. Esta actividad incluye los insumos necesarios para dicha tarea y muestra de trazabilidad de análisis microbiológico del antes y después del lavado de los tanques.
- ✓ Limpieza interior y exterior de vidrios, paredes, puertas, ventanas y cielo falsos internos, por lo menos dos (2) veces al mes.
- ✓ Realizar recorrido de recolección permanente y clasificación de desechos: el cual debe incluir vaciado y limpieza de papeleras, recolección en bolsas según el material de desechos y su ubicación en el contenedor o lugares dispuestos para este fin.
- ✓ Lavado de pisos: Cuatro (4) veces al mes preferiblemente los días sábados, teniendo en cuenta que se deben utilizar equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil.
- ✓ Se suministrará por parte del contratista equipos de jardinería e insumos químicos necesarios para mantener en óptimas condiciones prados, jardines y demás zonas verdes.
- ✓ La prestación del servicio de aseo y mantenimiento integral de jardines con insumos será de lunes a sábado de acuerdo con los horarios establecidos para la Institución Educativa Oficial por la Secretaría de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali, cumpliendo con las 8 horas de jornada laboral diaria diurnas.
- ✓ La prestación del servicio de aseo integral, mantenimiento integral de jardines, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección con insumos, es a todo costo, por lo tanto, se debe incluir la totalidad de los insumos requeridos para la óptima prestación del servicio, con eficiencia, eficacia y calidad; por lo tanto, se deben incluir como mínimo los siguientes elementos:

Aseo: Bactericida o desinfectante para uso general, amonio cuaternario de quinta generación, ambientador líquido, jabón neutro para pisos, liquido desengrasante, líquido limpiavidrios, blanqueador hipoclorito de sodio, alcohol industrial, desodorizador de alfombras, lustrador de muebles, cera emulsionada neutra y roja, sellante para pisos, mantenedor para pisos, desmanchador multiusos en crema, brillamental en crema, bayetillas, esponjilla abrasiva (sabra), escoba cerda suave, escoba cerda dura, cepillos con cerda dura, traperos de peso mínimo de 250 grs,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

cepillo para sanitario o churrusco, bolsas plásticas de diferentes medidas que cumplan con la normatividad vigente en el uso de los colores, cepillo para paredes y techos, rastrillos, recogedores elaborados en plástico, espátulas, telarañero y haraganes, entre otros.

Maquinaria aseo: Baldes, carro exprimidor o escurridor de traperos, escaleras, mangueras, señales peatonales de prevención y atención, extensión eléctrica, aspiradora, lava brilladora de piso, lava brilladora de alta revolución e hidro lavadora y bomba para destapar, entre otros.

Jardinería: Guadañadora, podadora, abonos químicos, entre otros.

Tanques: Blanqueador o hipoclorito, bayetilla, escobas cerdas duras, traperos, baldes, entre otros que se requieran y den cumplimiento a la normatividad vigente.

El contratista debe contar con los respectivos Registros INVIMA, de todos los productos de aseo que así lo requieran según la normatividad vigente.

Actividades Detalladas del servicio de aseo:

Actividades de servicio de aseo	
Áreas comunes	Barrer y lavar los pasillos, y las escaleras de áreas comunes y de emergencia.
	Limpiar, desempolvar cuadros y elementos decorativos.
	Limpiar y brillar placas y letreros.
	Limpiar las lámparas de escritorio, lámparas colgantes, lámparas fluorescentes con susrespectivos acrílicos.
	Limpiar y desempolvar persianas y cortinas.
	Limpiar, lavar y brillar ascensores.
	Limpiar los vidrios interiores de los módulos, ventanas de oficinas, aulas, zonas comunes y puertas.
	Lavar sillas y poltronas.
	Limpiar acrílicos, rejillas de ventilación, avisos, monitores y techos.
	Instalar señales de seguridad peatonal para evitar accidentes cada vez que se realicen operativos de limpieza.
	Realizar brigadas de aseo en las zonas comunes.
	Desocupar papeleras y realizar el cambio de bolsa plástica.
	Asear las áreas de archivo, biblioteca, áreas de almacenaje y bodegas.
	Lavar y desinfectar tanques, fuentes y piletas.
	Lavar parqueaderos, terrazas y sótanos.
	Evacuar diariamente todos los desperdicios de las zonas objeto de la prestación del servicio, los cuales deben ser introducidos en empaques adecuados, según tamaño y peso y dispuestos en los lugares destinados para su posterior recolección.
	Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de la Entidad Estatal.
	Efectuar las actividades de reciclaje de los materiales que en el desarrollo del contrato deban recogerse.
	Barrer, trapear, lavar, brillar y sellar pisos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Pisos	Realizar la aplicación de cera incluyendo las actividades de decapado, pulido, brillado y sellado de los pisos de la Entidad Estatal.
	Limpiar, lavar, desmanchar y aspirar alfombras y tapetes según la necesidad de la Entidad Estatal.
Paredes	Limpiar y desmanchar paredes, muros y divisiones modulares.
Oficinas y Aulas	Desocupar papeleras y realizar el cambio de bolsa.
	Limpiar y desempolvar exteriormente computadores y equipos.
	Mantener las oficinas y aulas adecuadamente aseadas, incluyendo pupitres, sillas, mesas, y paneles.
	Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas, computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras,consolas, fax y demás equipos con sus componentes que tenga la Entidad Estatal. Deben utilizarse productos que no causen daño ni deterioro al equipo y que no presenten peligro para las personas.
Muebles	Limpiar, aspirar, desmanchar y brillar muebles.
Baños	Limpiar, desmanchar y desinfectar baños.
	Limpiar los sanitarios, lavamanos, griferías, accesorios pisos, espejos y papeleras.
	Aplicar productos para control del mal olor en sanitarios, orinales y sifones.
Zona Exterior	Recoger las hojas de los árboles y aseo general en patios y zonas aledañas a las instalaciones.
	Realizar el Mantenimiento de prados y jardines y demás zonas verdes
	Limpieza de los tanques de almacenamiento agua potable que incluye los insumos necesarios para dicha tarea y muestra de trazabilidad de análisis microbiológico del antes y después del lavado, de acuerdo con la normatividad vigente.

INSUMOS - ELEMENTOS, EQUIPO Y MAQUINARIA

Los insumos, elementos, equipos y maquinaria necesaria para efectuar las labores propias del servicio de aseo integral, mantenimiento integral de jardines, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección, serán suministrados por el CONTRATISTA.

Durante la vigencia de la prestación del servicio de aseo, se debe garantizar que los elementos, equipos y maquinaria se encuentren en óptimas condiciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la cantidad requerida en cada una de las sedes.

La maquinaria con que cuente el contratista deberá garantizar además de calidad y eficiencia, un sistema de generación de bajo ruido, debido a que la labor de limpieza generalmente se ejecuta en horas hábiles, y deben estar disponibles de forma permanente.

ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio de aseo integral, mantenimiento integral de jardines, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección con insumos a realizar comprende el suministro de insumos, elementos, equipo, maquinaria y mano de obra necesaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

para la adecuada ejecución del objeto contratado, por lo tanto, el contratista debe contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y experimentado para este tipo de actividades. Igualmente debe cumplir con el instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones técnicas relativas a contratación de compra de productos, bienes y servicios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional – Gestión del Talento Humano y Gestión de Seguridad Social Integral REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ASEO – numeral 4.5.8 así:

- Tener actualizado el carné de vacunación de todos sus trabajadores y subcontratistas especialmente las inmunizaciones contra tétanos y hepatitis B.

- Desarrollar un plan de capacitación que contenga entre otros temas: Normas básicas de bioseguridad, almacenamiento y manejo seguro de sustancias químicas.

- Capacitación, uso y cuidado de elementos de protección personal.

- Ergonomía: higiene postural, almacenamiento y transporte de pesos.

- Para tareas que se realicen a más de 1.50cm, presentar certificado de trabajo en alturas, equipos de protección contra caídas, programa de protección contra caídas, permiso de trabajo en alturas y disponer de coordinadores de trabajo en alturas certificados.

INFORMES DE ACTIVIDADES

- Debe presentar informe mensual de actividades, el cual debe contener registros fotográficos, registro de los insumos recibidos en cada sede y las bitácoras de entrada y salida del personal operativo.

Hacer entrega de las evidencias sobre capacitaciones que realice al personal operativo, relacionadas con la prestación del servicio de aseo.

Requisitos específicos para la ejecución del contrato

- El contratista debe contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y experimentado para este tipo de actividades.

- Debe cumplir con el instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones técnicas relativas a contratación de compra de productos, bienes y servicios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido por el Departamento Administrativo de Desarrollo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

e Innovación Institucional – Gestión del Talento Humano y Gestión de Seguridad Social Integral.

- Debe tener actualizado el carné de vacunación de todos sus trabajadores y subcontratistas especialmente las inmunizaciones contra tétanos y hepatitis B.

- Desarrollar un plan de capacitación que contenga entre otros temas: Normas básicas de bioseguridad, almacenamiento y manejo seguro de sustancias químicas, uso y cuidado de elementos de protección personal, ergonomía: higiene postural, almacenamiento y transporte de pesos.

- Presentar certificado del curso avanzado de trabajo en alturas, equipos de protección contra caídas, programa de protección contra caídas.

2.5.4.4. PERFIL DE LOS OPERARIOS:

Experiencia mínima de un (1) año en labores de aseo y ser mayor de 18 años. Los hombres deben tener situación militar definida.

Para los operarios que se encarguen del lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, deberán tener adicionalmente experiencia mínima de un (1) año en tal labor, contar con los certificados de trabajo en altura y en espacios confinados y ser mayor de 18 años. Los hombres deben tener situación militar definida.

Previo a la ejecución del objeto contractual, el supervisor designado para el contrato verificará el cumplimiento de los requisitos del personal solicitado, mediante la revisión de los documentos idóneos que ofrezcan certeza sobre la idoneidad de los mismos.

INFORMES DE ACTIVIDADES

Debe presentar informe mensual de actividades, el cual debe contener registros fotográficos, registro de los insumos recibidos en cada sede y las bitácoras de entrada y salida del personal operativo.

Hacer entrega de las evidencias sobre capacitaciones que realice al personal operativo, relacionadas con la prestación del servicio realizado.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de Limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de Limpieza de Edificios
76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección o desodorización
72154055	Servicio de edificaciones, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificio especializados y comercio	Servicio de Limpieza de Tanques
70111703	Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, Jardines y huertos	Servicio de Plantación o Mantenimiento de Jardines

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA aplicará la modalidad de LICITACION PUBLICA, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.1.1, 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato para cada uno de los grupos será de seis meses (6) y quince (15) días, contados a partir del acta de inicio y el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($10.333.451.462,29), incluidos costos de Administración Imprevistos y Utilidades (AIU) e IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual, distribuido de la siguiente manera:

GRUPO 1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
El presupuesto estimado para el presente grupo es por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($7.550.838.858,25), incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 3500208166 de fecha 16 de enero de 2024.

GRUPO 2
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL.

El presupuesto estimado es por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 1.852.004.975,32), incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos, distribuidos de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Departamento Administrativo de Contratación Pública: MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL Y UN PESOS M/CTE ($ 1.767.822.931), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 3700023344 de fecha 16 de enero de 2024.

- Unidad Administrativa Especial de Protección Animal: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 84.182.044,32), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 3500208081 de fecha 16 de enero de 2024.

GRUPO 3
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

El presupuesto estimado es por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 930.607.628,72) incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 3500207996 de fecha 16 de enero de 2024.

NOTA: En caso de que el contrato se adjudique por un menor valor**,** se ajustará el presupuesto al valor correspondiente y los organismos involucrados en el presente proceso de selección liberarán los recursos que queden en cada una de las Disponibilidades Presupuestales.

9. Acuerdos y tratados internacionales

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de Contratación Pública procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Una vez verificado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación No. M-MACPC-14, emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que en el anexo No. 1 literal a), se especifica la aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal y que para las alcaldías se determinó lo siguiente:

“Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Por otra parte, el literal b) del mencionado anexo establece los valores aplicables a cada acuerdo comercial así:

“El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469’524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.
El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465’000.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación”.

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página del SECOP, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicaría los Acuerdos Comerciales con Alianza Pacifico (únicamente Chile y Perú), Chile, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina- CAN.

Por tal razón, la entidad se asegurará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

País		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO			
	Perú	SI			
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI			
	Honduras	NO			
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria NO PODRÁ LIMITARSE A MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente. No obstante, se incorporarán criterios diferenciales a favor de las MiPymes en el presente proceso. Por consiguiente, todo interesado que cumpla las condiciones habilitantes, podrá presentar Oferta.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, las personas jurídicas legalmente establecidas en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

contratar con el Estado colombiano, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública, el presente proceso de selección NO dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No 4135.010.32.1.111, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2024.

(*Firmado electrónicamente*)

ANA MARIA MARTINEZ OSORIO
Director de departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Contratación Publica

Revisó: Catalina Franco Gómez – Subdirector de Abastecimiento Estratégico
Zamandha Aurora Gelvez García – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión DACP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.